

PODEMOS.

Informe de control interno

Periodo comprendido entre
el 1 de enero y el 31 de
diciembre del 2018



1 DE ENERO

31 DE DICIEMBRE

IC

2018

1. JUSTIFICACIÓN

El presente documento es el V Informe de Control Interno del partido político Podemos y se refiere, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo (LOFPP, en adelante) a la intervención y contabilización de aquellos actos y documentos “de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico”.

1.1 Objetivos

El análisis de control interno sigue los criterios establecidos por el Protocolo de Control Interno aprobado en abril de 2015, adecuados a la Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas en la que se indica que este documento debe acompañar a las cuentas anuales que se presentan ante el Tribunal de Cuentas, ha de ser elaborado por un órgano diferente al responsable de la gestión económico-financiera de la formación, con la adecuada independencia orgánica y funcional. Igualmente, este informe contiene una descripción exhaustiva de las verificaciones efectuadas y de los resultados que se han obtenido en las mismas. Asimismo, incorpora las principales conclusiones y recomendaciones que se derivan de la auditoría en relación con los objetivos del sistema de control interno. Tiene los siguientes objetivos específicos:

- a. Comprobar la protección de los bienes de la organización
- b. Verificar la fiabilidad e integridad de la información y, en particular, el cumplimiento del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 26 de septiembre de 2013
- c. Comprobar el cumplimiento de la normativa interna en materia económico-financiera y de transparencia
- d. Comprobar el cumplimiento de la legislación aplicable en materia económico-financiera y de transparencia, y el particular de las disposiciones de la LOFPP
- e. Conocer, valorar y realizar propuestas de mejora sobre la organización económica financiera del partido

1.2 Marco legal

En la evaluación de los procedimientos de control interno se tiene en cuenta la legislación vigente, entre otras:

- a. Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos
- b. Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos
- c. Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.
- d. Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, por la que se modifica la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos, la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas [en vigor a partir del 1 de Julio de 2015]
- e. Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General;
- f. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno;

- g. Ley 50/2003, de 17 de diciembre, General tributaria
- h. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

1.3 Alcance, ámbito temporal y procedimientos

Las comprobaciones han afectado al ejercicio 2018. El artículo 15 de la LOFPP, tanto en su redacción original dada por la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, como en la nueva Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, sin embargo, no desarrolla el contenido específico de los sistemas de control interno de los partidos políticos. En consonancia con informes anteriores, de nuevo, insistimos en sugerir el establecimiento de un marco común que estandarice los procedimientos de control interno en unas organizaciones que están a medio camino entre lo privado y lo público, y a las que, por tanto, no se ajustan del todo bien a los principios y normas de auditoría aplicables en ninguno de los dos sectores. Esta necesidad se vuelve más urgente ejercicio tras ejercicio teniendo en cuenta, además, que se trataría de una medida de mejora que contribuiría a la regeneración democrática.

1.4 Procedimientos

La fiscalización ha sido llevada a cabo por la Gerencia de Podemos. En la misma han participado también, aportando información, los órganos encargados de la gestión económico-financiera, de los sistemas informáticos, los encargados de la asistencia jurídica, de cumplimiento normativo y recursos humanos.

2. PROCEDIMIENTOS SOMETIDOS A CONTROL INTERNO

La gestión económico financiera y de transparencia ha seguido desarrollándose con el objetivo de mejorar la coordinación interterritorial y el mantenimiento de los procesos puestos en marcha desde 2015. La gestión financiera sigue siendo coordinada desde los equipos de trabajo de Finanzas y Transparencia estatales y autonómicos, que se encargan principalmente de desarrollar la contabilidad, tanto en sus órganos y cargos internos como en sus cargos públicos y grupos parlamentarios, de acuerdo al marco legal establecido y a los reglamentos internos del partido. Así, los principios de responsabilidad y austeridad siguen siendo la base de toda la actuación en materia de finanzas y transparencia.

El partido mantiene las medidas reglamentarias originarias como las donaciones máximas a 10.000 euros por año y persona, a excepción de las de los cargos electos de Podemos, la publicación anual de la identidad de quienes realicen donaciones de más de 5.000 euros o el no uso de dinero en efectivo. Igualmente, Podemos no se financia mediante créditos bancarios. Esta última medida resulta inaudita en partidos políticos con representación parlamentaria y entra en consonancia con la adopción de medidas oportunas para garantizar que los préstamos concedidos a los partidos políticos no se utilizan para eludir las disposiciones sobre financiación política, tal y como indica en su último informe anual sobre los partidos políticos en España el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO, entidad dependiente del Consejo de Europa).

2.1. Organización

El volumen de operaciones propiciado por la implicación del partido en 2015 y el desarrollo de controles y permisos necesarios para asegurar su buen funcionamiento

se siguieron desarrollando durante 2016, 2017 y 2018. En concreto, en 2018 solo se ha celebrado un comicio electoral en la Comunidad Autónoma de Andalucía en la fecha 2 de diciembre y ha transcurrido con normalidad en cuanto a los procedimientos económico-financiero que ha supuesto.

En este ejercicio no se ha procedido a realizar una auditoría externa debido al solapamiento de comicios electorales, (Elecciones Generales del 28 de abril de 2019 y las Elecciones Autonómicas, Municipales y Europeas de mayo de 2019), durante el primer semestre del año 2019. Estos eventos junto con el cierre anual de 2018 suponen un volumen de trabajo cuyas dimensiones requieren la atención del 100% de los recursos del partido y han impedido simultanear en esta ocasión una auditoría externa de las cuentas de 2018. No obstante, la experiencia en relación a la fiscalización de partidos, tras cuatro años contratando servicios privados de auditoría, nos demuestra que el equipo técnico del Tribunal de Cuentas realiza un trabajo óptimo que cubre este proceso.

2.2 Implementación Financiera Territorial

La estabilización del aparato económico-financiero de la organización sigue siendo uno de los objetivos determinantes para el Equipo de Finanzas y Transparencia en todos los niveles territoriales del partido. El acompañamiento y seguimiento en el trabajo económico-financiero de Consejos Ciudadanos Autonómicos para fortalecer la gestión de los recursos autonómicos y su responsabilidad de asesorar y apoyar a los consejos municipales con el objetivo de dotar una mayor autonomía a cada nivel territorial. Por ello la formación continua entre los responsables políticos y técnicos de todos los consejos ciudadanos autonómicos, especialmente dirigidas a mejorar el uso del sistema contable y a realizar el seguimiento de las principales tareas administrativas han continuado durante 2018. Igualmente, se ha focalizado en diferenciar los territorios en función de sus capacidades organizativas con el objetivo de mejorar la operativa particular de cada territorio y detectar las necesidades específicas de cada espacio administrativo para conseguir una mejor coordinación mejor acompañamiento en el trabajo desde el equipo Estatal con sus homólogos territoriales.

Las tareas básicas del equipo Estatal para con sus homólogos territoriales se han realizado de manera coordinada y en línea con ejercicios anteriores. Fundamentalmente han consistido en la formación a los Responsables Financieros Autonómicos y Municipales, la elaboración de los presupuestos, el control de ingresos y gastos de del Consejo Ciudadano Autonómico y de los Consejos Ciudadanos Municipales; el seguimiento de los ingresos y de los gastos de los Grupo Parlamentarios Autonómicos; o el seguimiento y confección de las donaciones de los cargos electos.

2.3 Control de gastos

Los gastos se presupuestan en función de los ingresos siguiendo criterios de precaución y equilibrio presupuestario. La gestión y el control de gastos son responsabilidad compartida del responsable financiero de manera conjunta con el responsable de área que haya recibido una asignación presupuestaria. Es competencia del responsable financiero junto con el responsable del gasto asegurar que el gasto se realiza siguiendo los criterios de transparencia y eficiencia. La gestión de los mismos se lleva a cabo atendiendo las indicaciones del Protocolo de Reembolso elaborado durante este ejercicio.

2.3.1 Reembolso de gastos

Tras cuatro años de aumento de la complejidad de los procesos internos del partido a nivel general, y en los ámbitos administrativos, de las finanzas y de la transparencia a nivel particular, el Protocolo de Reembolso de Gastos es fruto del interés de Podemos por mejorar las buenas prácticas del partido y, en concreto, nuestro sistema de auditoría y control interno en las materias citadas de acuerdo con la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos (LOFPP), y por profundizar nuestro compromiso con una política responsable en el gasto. El objetivo final es aumentar la eficiencia y enriquecer la cultura democrática en el uso de los recursos de los que dispone Podemos, y colaborar con nuestro ejemplo.

El citado protocolo establece las condiciones, circunstancias y límites del reembolso por los gastos en los que las personas miembros del partido, o aquellas designadas por la persona responsable de un órgano competente para desempeñar alguna tarea específica, concurren con ocasión del desempeño de funciones atribuibles al funcionamiento normal o extraordinario de Podemos. En concreto, se especifican los Gastos de desplazamiento, Gastos de alojamiento y Gastos de manutención. Igualmente, se incorpora un formulario on line con el objetivo de mejorar la gestión transparente de los gastos, así como la contabilización y el registro y archivo de la documentación referente a este capítulo. Entre las obligaciones más destacadas se encuentran las siguientes.

Las obligaciones de los y las responsables de secretaría, área o equipo son:

- a. Firmar y autorizar los gastos en los que concorra el personal a su cargo en función del presupuesto asignado.
- b. Aprobar y justificar los gastos de categorías o cuantías diferentes a aquellos establecidos en los reglamentos del partido, junto con el visto bueno del responsable territorial de Finanzas y Transparencia.
- c. Aprobar el uso de vehículo propio por parte de los miembros del partido a su cargo para sus desplazamientos.

Las obligaciones del Equipo de Finanzas y Transparencia son:

- a. Grabar y archivar todos los documentos relativos a los gastos de los miembros del partido.
- b. Certificar y firmar que los datos grabados se corresponden con el cumplimiento de la norma.
- c. Facilitar a las personas miembros del partido información y asesoramiento para la cumplimentación de la Hoja de Liquidación de Gastos cuando se solicite.
- d. Contactar e informar sobre incidencias o recomendaciones acerca de la mejora del gasto a los miembros del partido.
- e. Reembolsar todos los importes periódicamente.

El Equipo de Finanzas y Transparencia se reservará el derecho a rechazar los siguientes gastos cuando:

- a. No se presente documentación original junto con la Hoja de Liquidación de Gastos.
- b. La Hoja de Liquidación de Gastos presentada no esté firmada por el causante del gasto y su responsable.
- c. La Hoja de Liquidación de Gastos esté completada de manera manual.
- d. La Hoja de Liquidación de Gastos se presente con campos obligatorios sin completar.

- e. La Hoja de Liquidación de Gastos se presente dos meses después de la fecha del gasto.
- f. Se identifique un gasto reiterado y periódico que, por su naturaleza y características, se considere que puede ser reducido o menor, desmesurado, que estuviera fuera de mercado o desvinculado de la ética del partido.
- g. No se abonarán tickets que contengan bebidas alcohólicas y especiales, meriendas o aperitivos fuera del horario estipulado para el reembolso de gastos de manutención correctamente justificados.
- h. Cuando se trate de gastos en concepto de compra de ropa y atuendo, servicios de lavandería, efectos personales, obsequios, condecoraciones, servicios y bienes culturales y artísticos y, en general, todos aquellos gastos sujetos a derechos de propiedad intelectual o industrial, salvo que pueda justificarse su carácter necesario para el cumplimiento de sus funciones.
- i. No se adecúen al contenido de este documento.

Las obligaciones del causante del gasto son:

- a. Realizar un uso responsable y austero de los recursos del partido.
- b. Cumplimentar, a través de un formulario online, la información requerida en la Hoja de Liquidación de Gastos, imprimirla y entregarla al Equipo de Finanzas y Transparencia, firmada por el o la causante del gasto y su responsable.
- c. Entregar, junto con la Hoja de Liquidación de Gastos, todas las facturas y tickets originales. Solo cuando la liquidación conste únicamente en facturas recibidas en formato PDF se podrá anticipar toda la documentación a través del correo electrónico a corporativo de administración, incluyendo la hoja resumen de gastos derivada del formulario online, debidamente firmada por el causante del gasto y responsable. En el caso de que la liquidación contenga facturas que no sean tickets o PDF, se deberán enviar siempre todos los originales de tickets y facturas, bien por correo ordinario, o personalmente al Equipo de Finanzas y Transparencia.
- d. Siempre que sea posible, el o la causante del gasto solicitará las facturas a nombre del partido
- e. Comunicar cualquier duda o solicitar asistencia a través de del correo habilitado en administración.

Las medidas de control de gastos e ingresos han continuado de manera satisfactoria en la línea de años anteriores, garantizando los siguientes compromisos respecto a su gestión tanto ordinaria como electoral:

- a. Cuentas anuales: Las cuentas anuales se publican de forma preferente y permanente dentro del portal de transparencia e incluyen además de los informes propios de las cuentas anuales como el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, las fechas de remisión de las cuentas al Tribunal de Cuentas, así como el informe de fiscalización de este último en el plazo de un mes desde su publicación tal y como exige la Ley Orgánica 3/2015.
- b. Donaciones: Podemos establece un procedimiento de control que implica revisar las siguientes cuestiones:
 - Identificaciones: No se puede registrar ninguna donación sin identificar adecuadamente.

- Control: Ningún donante ha de ser una persona jurídica, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2015 de 30 de marzo de control de la actividad económico- financiera de los Partidos Políticos
- Ningún donante puede superar el límite de 10.000€, establecido en los compromisos internos de Podemos.
- Registrar todo donante que sobrepase los 5.000€ para su publicación. Si se dieran los supuestos 1) o 2), se dispondría de 3 meses desde el cierre del ejercicio para la devolución de las contribuciones. Si no fuera posible la devolución o no se pudiera determinar el origen, se contabilizará de forma que indica la Ley Orgánica 3/2015 de 30 de marzo de control de la actividad económico- financiera de los Partidos Políticos para la devolución de los importes al Tesoro.

2.4 Control de ingresos

El control interno de los ingresos supone revisar el buen funcionamiento de los siguientes instrumentos, así como la revisión del correcto registro de información interno relativo a donantes.

- a. Colaboraciones periódicas. Las colaboraciones económicas recurrentes se producen por giro de recibos domiciliados. En el ejercicio 2018 se ha optado por eliminar las colaboraciones con pago mediante tarjeta de débito o crédito debido a que las entidades bancarias tienen problemas para cumplir con su obligación de información de las operaciones por este medio con el Tribunal de Cuentas. El proceso de cobro se realiza de forma mensual a mitad de mes. Desde final del primer trimestre de 2015 los propios inscritos pueden gestionar con su perfil de usuario en el entorno de participa, el importe, la periodicidad y la forma de pago, y en 2016 se ha seguido trabajando para mejorar la capacidad de los y las colaboradores a la hora de gestionar sus colaboraciones. En este sentido, se han asentado las bases para que a partir de enero de 2017 cada colaborador elija el 100% del destino territorial de su colaboración. Igualmente, se ha diseñado un formulario vía papel, para eliminar la brecha digital y permitir que las colaboraciones puedan efectuarse más allá de disponer o no de soporte digital.
- b. Crowdfunding. Los crowdfunding corresponde normalmente a actos y eventos excepcionales donde la recaudación no sólo proviene de inscritos. La propia web registra los datos necesarios para su identificación según la ley vigente pero la completación y validez de los datos registrados será verificada de forma periódica. No obstante, durante este ejercicio se ha usado este método de recaudación de ingresos de manera residual cayendo en casi un desuso total y que únicamente se seguirá usando de manera muy excepcional. La apuesta del partido es canalizar todas las donaciones a través de domiciliaciones.
- c. Microcréditos. El sistema de microcréditos puesto en marcha por primera vez con motivo de las elecciones andaluzas del 22 marzo de 2015 se ha visto perfeccionado para la campaña de las elecciones autonómicas de 24 mayo de 2015 y en las elecciones generales del 20 de diciembre de 2015 y 26 de junio de 2016, Euskadi 2016, Cataluña 2017, y en las andaluzas de 2018, mejorando la gestión y sistematización de la información.

La recepción de suscripciones se realiza en la web microcreditos.podemos.info, dejando registrada cada transacción e incluyendo los datos personales de los prestatarios. En este sentido y con el objetivo de adecuarse a la normativa europea de Protección de Datos, se ha modificado el formulario de suscripción para que los y las suscriptoras añadan personalmente la cuenta bancaria en la que se realizará la devolución. Además, este cambio se adecúa mejor a la voluntad del suscriptor o suscriptora en cuanto a fijar en qué cuenta se debe de efectuar la devolución. La supervisión interna corrobora que todos los importes recibidos tienen el correspondiente contrato de préstamo civil firmado, que los datos de los prestatarios correspondan con el importe seleccionado, que el ingreso en el banco se ha hecho correctamente y que la persona que suscribe es el o la titular de la cuenta bancaria desde la que realiza el ingreso. En el caso de que la persona ordenante de la transferencia fuera diferente a la suscriptora, se contacta con ella para que facilite la Autorización pertinente y queden totalmente identificadas ambas. Estas autorizaciones quedan en custodia de Podemos. Igualmente, es función de Podemos facilitar la relación completa de prestatarios para su adecuada fiscalización por el Tribunal de Cuentas o su equivalente a nivel autonómico. Todos aquellos ingresos recibidos que tienen cualquier anomalía en cuanto a identificación o suscripción del microcrédito, son devueltos al ordenante de forma inmediata, mediante una orden a la entidad bancaria, ya que es la que tiene los datos del ordenante, de acuerdo a la normativa de datos mencionada anteriormente.

- d. Donaciones de cargos electos: Las donaciones de cargos electos están regidas por el Reglamento General para miembros del partido aprobado en julio de 2017. Cada mes, los cargos públicos realizan una liquidación en base a dicho Reglamento desde la que se deducen las dietas tomando como referencia el salario determinado para los cargos electos del partido. Se realiza el cálculo de la donación restando al importe neto percibido por cada cargo público; el salario determinado para los cargos electos del partido, incrementos y/o excepciones, y dietas. Como resultado se obtiene finalmente el importe de la donación. Este importe es girado a la cuenta bancaria personal del cargo público por recibo bancario o aportándolo directamente mediante transferencia bancaria a las cuentas abiertas para tal fin. Estos datos son liquidados por cada cargo público una vez al mes y, una vez finalizado el mes, dentro del mes siguiente. Los datos son recabados por cada responsable financiero/a autonómico/a, quien a su vez rellena una hoja de Excel, custodiada en la Intranet del partido, con el conjunto de datos de cada uno de los cargos públicos del territorio. Desde el Equipo de Finanzas Estatal, con esta información suministrada, se giran los recibos y se procede a la identificación de los donantes conforme a lo exigido por la normativa vigente.
- e. Subvenciones: Las subvenciones estatales anuales para atender los gastos de funcionamiento ordinario, las destinadas a sufragar gastos de seguridad abonadas a las diferentes formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados, así como las recibidas por cada parlamento autonómico para el funcionamiento de cada Grupo Parlamentario son registradas correctamente.

2.4.1 Apoyo y seguimiento de la implantación financiera territorial

A medida que las diferentes estructuras orgánicas de Podemos han ido ganando peso económico se han ido adoptando diversas medidas descentralizadoras. Las medidas implantadas a mitad del ejercicio 2017, se han desarrollado con normalidad en 2018, destacan las siguientes:

- a. El 50% de las donaciones de excedentes de sueldo de las diputadas y los diputados autonómicos que revertían en el presupuesto estatal, ahora se destinan directamente a sus respectivos Consejos Ciudadanos Autonómicos
- b. Las colaboraciones adscritas que hayan elegido como destino de la colaboración el Consejo Ciudadano Municipal o Autonómico donde se está adscrito revertirán íntegramente en ese municipio.
- c. Transferencia directa desde el presupuesto estatal y desde los Consejos Ciudadanos Autonómicos a los Consejos Ciudadanos Municipales de más de 100.000 habitantes.
- d. El 100% de las subvenciones autonómicas revierten en el territorio.
- e. Las donaciones de los cargos municipales se reintegran al 100% en sus respectivos Consejos Ciudadanos Municipales.

Las fuentes de financiación territoriales revierten en su propio ámbito. La organización a nivel general redistribuye hacia los niveles inferiores, creando mecanismos de compensación entre territorios, y de igual modo, los Consejos Ciudadanos Autonómicos redistribuyen recursos hacia los Consejos Ciudadanos Municipales ya que es la parte de la organización que necesita más apoyo técnico y humano. En este sentido, durante 2018, se siguen implementado las siguientes medidas:

- a. Aumento a un 75% el importe del excedente de las donaciones de sueldo de las diputadas y los diputados autonómicos para que se refuerce el presupuesto del Consejo Ciudadano Autonómico.
- b. Destino del 25% restante a crear un Fondo de Compensación Territorial que sirve como compensación a aquellos territorios que por sus características propias (extensión, población, insularidad, inscritos e inscritas, representación institucional insuficiente, etcétera) necesitan un refuerzo extra. Este fondo se orienta, en última instancia, a una mayor descentralización hacia lo municipal, ya que es la estructura con menos recursos de toda la organización.
- c. Fomento del empoderamiento municipal. Con las medidas ya aprobadas y con la creación de este Fondo de Compensación Territorial, se da más autonomía contable y financiera a los municipios. Este proceso de descentralización se hace en colaboración con los Consejos Ciudadanos Autonómicos que dan formación en el uso de las herramientas financieras y administrativas a los responsables de finanzas de los Consejos Ciudadanos Municipales.
- d. Dar prioridad a la confección de diferentes campañas para que la ciudadanía colabore con los diferentes ámbitos territoriales de Podemos.

2.4.2 Financiación procesos internos

El crecimiento de Podemos debe ir acompañado de una reglamentación mínima, pero exigible, de los aspectos financieros de los procesos de primarias internas, así como de primarias a instituciones de representación pública, para que sean más democráticos, abiertos y transparentes. Los recursos económicos de estos procesos provienen de los recursos propios del partido. En cuanto al aspecto económico, nos

encomendamos a las instrucciones que remita el Tribunal de Cuentas sobre procesos internos de los partidos políticos.

Todos los procesos internos serán sufragados por recursos propios del partido. Las primarias para las elecciones europeas y de ciudad autónoma serán sufragadas por el nivel estatal de la organización. Las correspondientes a las elecciones autonómicas, forales e insulares serán sufragadas por los correspondientes niveles autonómicos, y las primarias municipales de Podemos serán sufragadas por el nivel municipal de la organización, con apoyo económico del nivel autonómico si sus propios medios no fueran suficientes.

2.5 Control de ejecución presupuestaria

Con el fin de garantizar la transparencia y eficacia del proceso de elaboración, seguimiento y aprobación de presupuestos desde el ámbito estatal del partido se ha seguido trabajando en el desarrollo de la herramienta contable empleada por la organización, Open ERP - Odoo. Junto con el desarrollo de esta herramienta se ha incluido en el Manual de Usuario ERP y Operativa Contable un apartado relativo a la elaboración de presupuestos que, para su implementación ha conllevado diversas sesiones de formación a los/as técnicos/as de finanzas de la organización.

A largo del año 2018, el Equipo de Finanzas y Transparencia Estatal ha utilizado dicho programa contable para realizar un control periódico de la ejecución presupuestaria del Consejo Ciudadano Estatal (CCE), Autonómico (CCA), Municipal (CCM) y de los Grupos Parlamentarios (GPs). Para 2019, se prevé que la herramienta contable esté lo suficientemente desarrollada como para poder llevar la gestión presupuestaria no solo de los Grupos Parlamentarios Autonómicos, sino también la de los nuevos Grupos Municipales.

El Open ERP - Odoo se ha perfeccionado de tal manera que este no solo permite llevar un control de ingresos y gastos desde el propio programa contable, sino que genera informes de acuerdo a las plantillas presupuestarias elaboradas por el Equipo de Finanzas y Transparencia Estatal. Estos informes presupuestarios permiten a los órganos territoriales presupuestar por partidas los ingresos y gastos de sus respectivos Consejos Ciudadanos y al Equipo de Finanzas y Transparencia Estatal hacer comparativas presupuestarias entre territorios.

2.5.1 Desarrollo e implementación del ERP - Odoo- Sistema de gestión integral de desarrollo propio

Nuestra contabilidad se basa en un sistema de código abierto, distribuido, y multicuentas que permite la gestión y supervisión cruzada compartida. Odoo, el sistema contable de código abierto de desarrollo propio, se ha implementado a lo largo de 2015, 2016, 2017, 2018 y se sigue desarrollando en 2019 con el fin de simplificar la gestión, permitiendo una consolidación de cuentas en tiempo real de los niveles territoriales del Partido, facilitando la publicación de las cuentas, y la aplicación de los mecanismos de control y prevención integrados en todos los territorios. Uno de los objetivos principales en el desarrollo del programa es también aminorar en lo posible el error humano acotando las opciones disponibles en los menús contextuales, teniendo especial relevancia el desarrollo realizado para los apuntes contables electorales. Así mismo, este sistema nos permite disponer de una contabilidad analítica en tiempo real que nos permite conocer territorialmente a todos los niveles las desviaciones existentes, lo cual facilita la toma de decisiones y

optimizando la gestión de los recursos disponibles por parte de las diferentes unidades funcionales.

Se trata de disponer en una única contabilidad del Partido, múltiples contabilidades territoriales, con posibilidad de extracción de balances, informes o desviaciones presupuestarias por unidad territorial, bien sea autonómica, municipal o insular, y esta es la base y la ventaja de que a nivel Partido la consolidación contable sea en tiempo real. Por otro lado, en cuanto a las entidades vinculadas, funcionan bajo el mismo programa y criterios contables, lo que permite sacar, por ejemplo, un único diario consolidado de toda la Organización.

En 2018 cabe indicar, como desarrollos más destacados realizados por el equipo de Finanzas y Transparencia en el sistema de gestión contable, el perfeccionamiento del control presupuestario en tiempo real, y la gestión automatizada de activos y amortizaciones, lo que optimiza el control del inventario y elimina errores en las dotaciones para amortización. Así mismo, se siguen implementando en el sistema herramientas orientadas siempre a eliminar en lo posible el error humano en la introducción de datos.

2.5.2 Formación

La formación es una tarea que se desarrolla de manera continua con el objetivo de mantener un canal de comunicación y coordinación de formación continua y reuniones y talleres presenciales entre los responsables políticos y técnicos de todos los consejos ciudadanos autonómicos, así como seguir con la elaboración de guías y protocolos de implementación a niveles autonómico y local, entre otras que permitan seguir haciendo un seguimiento y establecer mejoras ya en los procedimientos informáticos del sistema de gestión, diferentes instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas operaciones o actividades que se realizan en el Partido.

Durante este periodo se han realizado reuniones de apoyo con los responsables y técnicos autonómicos para supervisar, analizar y evaluar la implementación del sistema financiero y de transparencia.

2.6 Gestión tributaria

Es responsabilidad del equipo de Finanzas y Transparencia estatal la gestión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Podemos y de todos aquellos Grupos Parlamentarios que actúan con el CIF del Partido. En particular, el área de Finanzas y Transparencia presenta puntualmente las siguientes declaraciones:

- a. IVA: Por resultar exento, no se realiza la declaración trimestral al no realizar actividades mercantiles y, por tanto, no repercutir IVA.
- b. IRPF: Declaración trimestral y resumen anual.
- c. IS: Declaración anual. La Ley Orgánica 8/2007 sobre Financiación de Partidos Políticos, establece un régimen específico tributario aplicable a los partidos políticos, que en general define la exención en el Impuesto sobre Sociedades por las rentas obtenidas para la financiación de las actividades que constituyen su objeto o finalidad. Asimismo, en la mencionada Ley se establece que los Partidos Políticos gozan de exención en el IVA las actividades propias de los Partidos. Sin embargo, la Fundación Instituto 25 de Mayo para la Democracia no está exenta en lo que se refiere a su actividad mercantil

- d. La declaración informativa de donaciones recibidas (Modelo 182) se realiza de forma anual.
- e. La declaración anual de operaciones con terceros (para operaciones superiores a 3.000€) se realiza de forma anual (Modelo 347).
- f. Cuando hubiera microcréditos, la declaración de transmisiones patrimoniales a tipo cero se realizará dentro del mes posterior a su suscripción (Modelo 600).
- g. Dentro de las obligaciones Tributarias y si fuera necesario también se presenta el modelo 036 (Censal), en los casos en los que sea necesario ante cualquier modificación tributaria actual ó de futuro.

2.7 Bancos y Tesorería

El partido cuenta a 31 de diciembre de 2018 con 153 cuentas bancarias. Estas cuentas bancarias son del partido (106), Grupos Políticos Autonómicos (37), Grupos Municipales (1) Fundación I25M (6) Otros (1) y electorales (2). Su propósito es el de registrar el balance y los subsiguientes movimientos monetarios de los Consejos Ciudadanos Estatales, Autonómicos y Municipales, así como sus grupos políticos y la Fundación I25M.

Para poder abrir una cuenta bancaria, la entidad bancaria exige se entregue la siguiente documentación, cumplimentada y firmada por el/la apoderado/a de la cuenta y entregada a la entidad bancaria en formato original:

- a. La autorización para apertura de cuenta bancaria
- b. Un formulario de contratación SEPA
- c. El sistema de firmas de cuentas
- d. El certificado de operativa bancaria.

En el caso de las cuentas bancarias de los Consejos Ciudadanos Autonómicos y Municipales, el Equipo de Finanzas y Transparencia traslada esa documentación al territorio para que sea el/la apoderado/a territorial quien la rellene y firme. Las cuentas bancarias territoriales inactivas son reasignadas al órgano estatal para que luego sea el Equipo de Finanzas y Transparencia quien tome la decisión de cerrarlas o reutilizarlas para otro territorio.

A nivel contable, cada cuenta bancaria tiene un uso exclusivo y una subcuenta del Plan General Contable para partidos políticos para poder diferenciar adecuadamente las cuentas correspondientes a la gestión ordinaria, de las cuentas para la recepción de donaciones y de las cuentas bancarias de la contabilidad electoral. A su vez estas cuentas pueden referirse a la contabilidad estatal, a la contabilidad autonómica, o a la municipal, pero, en cualquier caso, con una subcuenta propia a fin de que los apuntes de tesorería queden perfectamente identificados.

Las operaciones de tesorería son tarea exclusiva de los y las responsables financieros y financieras territoriales donde existen cuentas bancarias, ya que en Podemos no está permitido el uso de efectivo. Serán los y las responsables del pago a proveedores, así como del mantenimiento de la contabilidad correspondiente en el sistema de gestión contable ERP. Se establece así mismo un sistema de doble firma para importes relevantes, lo cual garantiza el control interno de movimiento de fondos.

El partido ha decidido no operar con efectivo por lo que, si bien dificulta el pago de pequeños servicios y el adelanto y reembolso de gastos al personal, consideramos

que resulta un medio eficaz para prevenir la corrupción y asegurar la integridad contable.

2.8 Gestión Documental

Todos los documentos llevarán la referencia interna del sistema ERP para su adecuada identificación.

El archivo físico se distribuye de la siguiente forma en AZ numerados e identificados claramente:

- a. Facturas de proveedores ordenadas de menor a mayor por nº de referencia de factura aportada por el ERP.
- b. Liquidaciones de gastos ordenadas de la misma forma
- c. Resto de gastos, tasas, primas o documentos acreditativos no englobados en los dos puntos anteriores.

Para la documentación de campaña se utilizarán archivos separados a la contabilidad ordinaria a fin de poderla tener perfectamente identificada.

2.9 Acreedores

De acuerdo a la normativa contable, los anticipos deban clasificarse dentro del activo, en la cuenta específica establecida en el Plan General de Contabilidad. Igualmente, ya que la entidad debe registrar en contabilidad al cierre del ejercicio todos los gastos devengados en el periodo, se recomienda al Partido clasificar los saldos de acuerdo a su naturaleza y, por otra parte, reconocer o provisionar todos los gastos realizados, así como reclamar al acreedor la entrega de la factura correspondientes o facturas proforma de acuerdo a la normativa.

3. GERENCIA

De conformidad con los “Estatutos del partido” y del “Plan de Cumplimiento Normativo” (PCN), la **Gerencia** es el órgano de gobernanza interna encargada de garantizar la seguridad jurídica respecto de las actividades económico-financieras y administrativas de la organización, las cuales tendrán como finalidad construir un marco de buenas prácticas en los distintos ámbitos del partido en cuanto *organización política*. Las competencias y directrices de actuación de la Gerencia derivan de la articulación normativa previstas en el órgano de dirección política (Consejo Ciudadano), en el órgano de ejecución y control (Consejo de Coordinación) y en el órgano de representación política e institucional del partido (Secretaría General). Su dependencia orgánica recae directamente en el Consejo Ciudadano Estatal, que nombra al Gerente o a la Gerente, quien puede ser cesado o cesada por acuerdo del Consejo Ciudadano Estatal a propuesta de la Secretaría General.

De la Gerencia dependen directamente los siguientes equipos y unidades:

- a. Equipo de Recursos Humanos y Cuidados
- b. Equipo de Seguridad
- c. Equipo de Compras y servicios
- d. Responsable de LOPD
- e. Logística.

Además, sin olvidar que la responsable de Cumplimiento Normativo es totalmente independiente en el ejercicio de sus funciones de cualquier otro equipo, desde la Gerencia se ha trabajado codo con codo con ella para velar por el correcto cumplimiento de la normativa de la organización. Continuando con el trabajo realizado en 2017 se han seguido desarrollando herramientas para mejorar los mecanismos de prevención y control de las normas internas y externas. Se han trabajado en distintos frentes:

- a. Mejora del protocolo de resolución autónoma de conflictos: Consensuados junto con la Representación Legal de los Trabajadores (RLT), se ha revisado el protocolo existente y se ha mejorado para ser más ágil y mejorar las garantías del procedimiento y de los/as afectados/as. Los conflictos laborales a los que se han tenido que hacer frente a lo largo del último periodo han puesto a prueba las medidas y protocolos previos y han llevado a su reforma y mejora.
- b. Creación del Comité de Igualdad: Órgano paritario y consensuado con la RLT, este comité integrado por la Gerencia, Secretaría de Feminismo, Interseccional y LGTBI y miembros designados de por RLT tiene como principal objetivo el desarrollo, implementación y vigilancia del Plan de Igualdad de la organización. Además, se arrancó el diseño del “Protocolo específico para la sensibilización, prevención y actuación frente a conductas machistas y lgtbifóbicas”, con el fin de poder hacer frente a este problema con una perspectiva más específica, distinguiéndolas de otros casos comunes.
- c. Implantación de programa de formación propio: Tras un piloto con un servicio externo de formación se optó por la gestión directa de la formación propio según las necesidades de cada equipo, que nos permite obtener una formación acorde a las necesidades reales de los equipos dada la función real de nuestra organización, que dista en gran medida de las que se desarrollan en otros sectores a los cuales está más enfocada la formación organizada por empresas externas. Este programa enfoca la formación en dos aspectos: formación general para todos los equipos, y formación específica para cada uno, siempre atendiendo las necesidades que pudiera haber. La primera recae principalmente sobre la Gerencia y RRHH que, entre otros, han desarrollado una formación de bienvenida común a toda la organización, y está desarrollando en la actualidad formación en función del tipo de trabajo, pero transversal a todos los equipos.

A parte de estos tres grandes bloques, se han afrontado otra serie de retos, cuyos frutos se verán a lo largo del 2019 y principios del 2020. Entre ellos destacamos la implantación de un Sistema de Gestión de Seguridad Informática, coordinando el trabajo con los equipos de Seguridad e Informática. Mediante el desarrollo de herramientas propias y su uso se reducen los riesgos en el manejo de datos sensibles y nos hacen menos dependientes de herramientas de terceros.

Por último, apuntar que la adquisición de una nueva sede nacional, su rehabilitación y reforma finalizarán a principios del año 2020 y dotarán a la organización de un espacio propio que nos permitirá no depender de espacios alquilados para la realización de Consejos y reuniones tanto a nivel estatal como territorial con el consecuente ahorro económico, además del propio ahorro sólo en gastos de alquiler de la sede.

De cara a 2019, se presentan una serie de retos. Aunque, indudablemente, finalizar todo lo que se ha mencionado anteriormente es prioritario, su consolidación es igualmente importante y ya no sólo a nivel estatal, sino también territorial.

La aplicación de iguales protocolos y sistemas a todos los niveles de la organización supondría una agilización de los distintos procesos administrativos y ayudaría a dar una estructura más cohesionada al partido. Esto se pretende implantar no sólo mediante protocolos, sino también mediante un sistema de formación territorial que facilite la incorporación de estos al día a día.

3.1 Cumplimiento Normativo

El Plan de Cumplimiento Normativo es un documento en el que se establecen las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión en el seno de las personas jurídicas, así como la detección de delitos de potencial comisión. Podemos cuenta con este documento desde el año 2016, tras el análisis específico y pormenorizado de las áreas que, por la naturaleza de sus funciones, desarrollan su actividad en escenarios de riesgo desde la perspectiva del derecho penal. Estas áreas son: finanzas; seguridad de la información y protección de datos; y recursos humanos, relaciones laborales y prevención de riesgos. En dicho modelo de prevención se estudiaron y se evaluaron los tipos penales que en términos generales podrían derivarse de la actividad de un partido político, así como su encaje en nuestra propia organización teniendo en cuenta dichas áreas y actividades de riesgo.

La responsable de Cumplimiento Normativo actúa con absoluta independencia respecto de cualquier órgano y cargo interno del partido ya que no recibe ninguna instrucción en lo que respecta al cumplimiento de sus funciones. No puede ser destituida ni sancionada por Gerencia ni por cargos internos del partido por desempeñar sus funciones. Asimismo, dicha figura actúa tanto de oficio como a instancia de parte. Dispone de una dirección de correo electrónico a través del cual los trabajadores pueden comunicar conductas que a su juicio pueden suponer la comisión de alguna irregularidad, actos contrarios a la legalidad o a las normas establecidas en nuestra normativa interna. En todo caso, se garantiza la confidencialidad del o de la denunciante garantizando que en ningún momento pueda ser represaliado o represaliada. Cabe decir, que la responsable Cumplimiento Normativo ha tenido acceso a toda la información y documentación que ha solicitado a los diferentes responsables de área para el desarrollo de sus funciones. También ha efectuado recomendaciones en aquellos casos en los que ha sido necesario para garantizar el cumplimiento de la legalidad y realizado un Protocolo de Actuación ante notificación de infracciones y sanciones de tráfico.

Todas las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2018 se han desarrollado de acuerdo a la legalidad y a los protocolos creados al efecto, existiendo un canal de comunicación permanente entre los responsables de las áreas mencionadas anteriormente con el objetivo de actuar de forma coordinada. Igualmente, durante el año 2018 se han emitido diversos informes dirigidos a RRHH los cuales han sido cumplidos en su integridad. También se han emitido informes a petición de diversas Secretarías, siempre que se ha solicitado como asistencia técnica.

En base a lo expuesto, podemos afirmar que nuestro Plan de Cumplimiento crea de forma eficaz una cultura de cumplimiento en la organización además de que afianza una postura clara de nuestro Partido respecto de la condena de cualquier conducta ilícita o contraria a la ley además de prevenir de forma efectiva la comisión de cualquier incumplimiento o ilícito por parte de los empleados.

3.2 Recursos Humanos

El año 2018 en materia laboral ha supuesto el afianzamiento de los diferentes procesos diseñados en 2017 para la gestión de personal. Principalmente ha resultado muy exitosa la implantación del sistema documental cuya aceptación e implantación ya funciona al 100% en todos los territorios cumpliendo con ello, el objetivo marcado en el año 2017 de unificación y profesionalización de la gestión del personal en nuestra organización.

Gracias al sistema documental articulado en nuestra propia herramienta, somos capaces de disponer, prácticamente en tiempo real, del rastro de cada persona trabajadora de la organización y con ello, dar una rápida respuesta a diferentes situaciones que se plantean en la tarea diaria como pueden ser la oferta de vacantes, la retención del talento, etc.

El sistema documental ha sido mejorado y adaptado a la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Protección de Datos Personales añadiendo el correspondiente aviso legal en la recogida de los datos personales de las nuevas personas trabajadoras que es firmada, o aceptada expresamente, la inclusión de los datos suministrados a nuestra base de datos, con la posibilidad de ejercer cuantos derechos son dictados en dicho reglamento.

Uno de los grandes avances procedimentales, además de lo anterior, es la correcta definición de los puestos de trabajo y su categoría. Este avance ha sido conseguido gracias a la recopilación previa de las necesidades y expectativas de los puestos a cubrir, su estudio y adecuación al convenio colectivo de aplicación y por último la definición del puesto de trabajo concreto. Este paso, se presenta necesario para el posterior diseño de un plan de evaluación del desempeño en el que poder recopilar el nivel de satisfacción con el logro de objetivos descritos para cada puesto y periodo concreto. Siguiendo la estela marcada en el 2017 donde el objetivo principal era la profesionalización y unificación de la gestión laboral, y observando las disfunciones que provocaba la incorrecta definición de los puestos de trabajo sin observar la normativa autonómica y local, se ha conseguido ir adecuando las contrataciones a la realidad normativa. Llegados a este punto, hemos de destacar que, si bien en 2018 hemos sido capaces de sentar las bases para esta nueva forma de definir los puestos de trabajo, hemos de asumir que no hemos alcanzado el punto óptimo en el que todos los casos se acogen a ella. La total implantación es el reto para 2019 y garantizar que toda vinculación a la organización se definida de manera correcta.

La gestión de los recursos destinados para gestionar el factor humano de la organización ha sido perfeccionada territorialmente. Hemos extendido al nivel territorial y municipal, no sólo el control presupuestario, ya llevado a cabo en nuestra sede central de manera automática, sino también la vigilancia mensual de la ejecución de esa partida presupuestaria. De forma anual, cada unidad con capacidad para contratar, diseña su presupuesto general en el que se especifica una partida concreta de personal. Gracias al control y vigilancia constante de la partida destinada a personal somos capaces de saber las posibilidades de contratación eventual o fija de las que disponen las unidades territoriales en los diferentes momentos del ejercicio y así ser más ágiles en sus solicitudes, minimizando de este modo la intervención del Equipo de Finanzas y Transparencia en la consulta presupuestaria.

Como conclusiones podemos extraer la necesidad seguir avanzando en la optimización de la gestión, con el uso de nuevas herramientas que permitan medir la actividad, la estadística, la satisfacción y el clima laboral. En el ejercicio 2019, apostaremos por la ampliación de nuestras herramientas adaptándolas, ampliándolas

y mejorándolas para brindar una óptima respuesta a las necesidades que marquen los diferentes requerimientos normativos y aquellas propias de la gestión del activo humano en la organización. La apuesta por la mejora continua dentro del Equipo de RRHH ha avanzado y mejorado la gestión de los recursos, pero lejos de haber llegado al punto óptimo hemos de seguir fortaleciendo aquellas acciones que protegen a nuestra actividad y comenzar a apostar por aquellas que midan la satisfacción, el desempeño y la medición de resultados.

3.3 Equipo de Compras y Servicios

Tras la creación del área en 2017 se ha avanzado especialmente en el control de adquisiciones y contrataciones no reguladas. Además, se ha trabajado en la obtención de ventajas económicas, siempre manteniendo un punto de vista ético a la hora de la adquisición de material y servicios.

A lo largo de 2018, se ha buscado lograr una protocolización tanto a nivel estatal como territorial para poder tener controlados los diversos servicios contratados y evitar duplicidades que se han apreciado en años anteriores. A su vez, se ha trabajado en conjunto con el Equipo de Informática en diversas herramientas para llevar a cabo esos protocolos. Aparte de las gestiones diarias de la sede se han realizado las siguientes tareas:

- a. Compras y materiales: El crecimiento de la organización durante el año pasado ha generado una serie de necesidades a nivel funcional para poder mantener los estándares éticos y de transparencia que ha de tener esta organización.
 - I. Sistema registro: Coordinados con el Equipo de Informática se ha desarrollado y puesto en marcha la plataforma GLPI para el inventario de equipos de informática y dispositivos electrónicos, vinculados a usuarios y equipos de trabajo. Gracias a ellos tenemos un control y capacidad de identificación física de cada pieza de equipo.
 - II. Perfil de contratante y portal de licitaciones: coordinado con el Equipo de Informática y el responsable de LOPD se ha desarrollado un manual de contratación y se ha puesto en marcha el diseño del Perfil del Contratante online, que a estas fechas ya está disponible en la web de partido.
 - III. Protocolización del sistema de compras: se ha desarrollado un protocolo que permite, por un lado, un control directo del Equipo de Finanzas y Transparencia para no realizar gastos que escapen de presupuesto, mientras que por otro lado permite un amplio grado de independencia y autogestión por parte de los equipos y territorios.
 - IV. Desarrollo de un protocolo de pérdidas/robos: una vez más, trabajo entre el Equipo de Compras y Servicios, el Equipo de Seguridad y el responsable de LOPD para que todo el mundo tenga claro qué hacer en caso de pérdida o sustracción de material con información sensible.
- b. Servicios: Dentro de servicios, podemos englobar tres grandes bloques:
- c. Telecomunicaciones: Uno de los aspectos más complejos de abordar desde un punto de vista organizativo ha sido la contratación de líneas de teléfonos y datos. Si bien a nivel estatal esto estaba controlado, a nivel territorial estaba siendo un problema pues la estructura propia de los grandes operadores ponía demasiadas trabas al control de servicios contratados en distintos territorios. Por ello, esta ha sido una de las prioridades del equipo y de la Gerencia y Finanzas. Dado que por temas técnicos es inviable trabajar con un solo operador, se ha buscado la apertura de grandes cuentas con cada uno, de forma que haya un responsable estatal y un responsable territorial por territorio para evitar contrataciones no autorizadas. De esta manera,

seguimos la máxima de independencia y autogestión, al ser cada territorio el que tiene acceso directo a sus recursos. Además, se ha dedicado un especial esfuerzo en subsanar las incidencias ocurridas anteriormente con las distintas empresas, debido a los problemas anteriormente mencionados, optimizando los recursos y reduciendo gastos en ese sentido.

- d. **Suministros:** De forma similar a lo que se ha hecho con los operadores de telecomunicaciones se ha buscado la apertura de grandes cuentas, actualizando las titularidades de los territorios contratados mediante delegaciones.
- e. **Seguros:** La gestión de seguros, ya sea para sedes o para actos concretos, está centralizada en el Equipo de Compras y Servicios, realizándose a través de una empresa social de seguros.

Para que todo esto se lleve a cabo y se mantenga en el tiempo, se está desarrollando un **Protocolo de contratación y gestión de facturas**, que se centra en dar asesoramiento y apoyo a los territorios.

4. PROTECCIÓN DE DATOS

El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea entró en vigor el 25 de mayo de 2018. Antes de esa fecha, y siguiendo las recomendaciones de la Agencia Española de Protección de Datos, Podemos inició el proceso de adaptación de su política de gestión de datos a las nuevas disposiciones legales establecidas en dicho Reglamento y que fueron complementadas a finales de año con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La política de privacidad de Podemos está adaptada al Reglamento General de Protección de Datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Podemos está plenamente comprometido con el respeto a la privacidad como derecho fundamental de todas las personas inscritas y cumple de forma estricta y con transparencia la normativa en materia de protección de datos.

Para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo en el tratamiento de los datos de las personas inscritas, Podemos aplica las medidas técnicas y organizativas apropiadas, teniendo en cuenta el estado de la técnica y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento.

Las finalidades del tratamiento de los datos de las personas inscritas en Podemos a través de la web son, principalmente, la gestión del censo legal de las personas afiliadas al partido, la gestión de sus derechos y obligaciones, la gestión de las colaboraciones económicas, la gestión de los procesos de votación, la tramitación de los procedimientos disciplinarios regulados en los Estatutos y, en general, facilitar información sobre las diferentes actividades políticas, sociales y culturales del partido y la gestión de la participación en las mismas de las personas inscritas.

Para realizar dicha adaptación hemos establecido una hoja de ruta de cumplimiento normativo y hemos realizado las siguientes actuaciones:

- a. Designación de un Delegado de Protección de Datos, contratado laboralmente, con la debida experiencia y cualificación académica (Licenciado en Derecho y diplomado en Derecho de las Tecnologías de la Información) y respetando los requisitos de independencia en el ejercicio de

- las funciones, ausencia de conflicto de intereses y disponibilidad de los recursos necesarios para su desempeño. La designación ha sido comunicada a la Agencia Española de Protección de Datos.
- b. Creación de una cuenta de correo electrónico específica para las consultas al Delegado de Protección de Datos, informando de dicha dirección en los avisos legales de la web y los formularios online.
 - c. Elaboración de un Registro de Actividades de Tratamiento de datos, teniendo en cuenta la finalidad y la base jurídica.
 - d. Análisis de Riesgos.
 - e. Revisión de las Medidas de Seguridad.
 - f. Establecimiento de los mecanismos y el procedimiento de comunicación al Delegado de Protección de Datos y al Responsable de Seguridad Informática de las posibles quebras de seguridad.
 - g. Adaptación de la política de privacidad y adecuación de los avisos legales de las páginas web del partido para cumplir el derecho de información.
 - h. Adecuación de los avisos legales sobre política de privacidad de los formularios de recogida de datos personales, adaptándolos de forma particular a cada supuesto, en función de la finalidad y la base jurídica del tratamiento, recogiendo de forma expresa el consentimiento en aquellos casos que sea necesario.
 - i. Creación de un protocolo de atención a los requerimientos de información de la Agencia de Protección de Datos.
 - j. Recepción de notificaciones de la Agencia de Protección de Datos por vía electrónica.
 - k. Revisión y adaptación de los Contratos de Encargo de Tratamiento de Datos, según las recomendaciones de la Agencia de Protección de Datos.
 - l. Documentación de las actuaciones y de todos los avisos legales de formularios publicados en la página web del partido.

En particular, debemos destacar los siguientes aspectos en relación a la política de privacidad de Podemos:

- a. El tratamiento de datos personales por parte del partido se ampara por un lado en el cumplimiento de un deber legal o contractual, en el caso de la base de datos de afiliados y de empleados, y en el consentimiento de las personas afectadas para cada tipo de finalidad del tratamiento, en el caso de formularios de recogida de datos personales para actividades del partido.
- b. Para evitar cualquier tipo de fuga de información, la recogida de datos se realiza exclusivamente de forma online, a través de la web propia y mediante protocolos https.
- c. El consentimiento de los interesados se recoge a través de los formularios online exigiendo la marcación expresa de un campo de lectura y aceptación de la información legal sobre privacidad, que pueden descargar en formato PDF, y que está redactada de forma clara, concisa, amplia y transparente.
- d. El aviso legal de información sobre protección de datos se ha redactado según los requisitos del Reglamento y el modelo facilitado por la Agencia Española de Protección de Datos, mediante una tabla detallada.
- e. Para el ejercicio de los derechos disponemos de una cuenta de correo electrónico exclusiva atendida de forma diaria por una persona dedicada de forma exclusiva a la atención de los interesados, dando respuesta al ejercicio de los derechos de forma casi inmediata, mucho antes del plazo legalmente establecido.
- f. En el caso de las personas afiliadas, los derechos de acceso y cancelación pueden ser ejercitados directamente a través del portal de participación del partido, accediendo con su nombre de usuario y su contraseña, visualizando sus datos directamente en su ordenador personal o dispositivo móvil.

- g. Para verificar la identidad de las personas que solicitan acceso o ejercitan los demás derechos, incluida la portabilidad, se requiere la aportación de un documento legal de identificación. En el caso de las personas afiliadas, el control de acceso se realiza mediante el uso de una contraseña personal y, en caso de petición por correo electrónico, verificando la cuenta de correo desde la que realiza la petición.
- h. En el caso de ejercicio de derechos de cancelación o limitación del tratamiento, los servidores conservan los datos de forma segura y bloqueada durante los plazos legalmente establecidos para el ejercicio de acciones derivadas del tratamiento.
- i. Para garantizar la obligación de exactitud de los datos de las personas afiliadas se ha establecido un sistema de verificación mediante el cotejo de sus documentos de identidad.

5. PROPUESTAS DE MEJORA

La apuesta por la modernización y la profesionalización de los equipos debe continuar de manera que se sigan fortaleciendo los procesos de trabajo del propio área cómo las relaciones con el resto de Secretarías, Áreas y Equipos del partido. Así, se sugiere que se realicen mayores esfuerzos para que el partido, de acuerdo con su misión, visión y valores, apueste decididamente por la introducción de métodos gerenciales en todos los niveles operativos de la organización con el fin de mejorar permanentemente su competencia y habilidad en la coordinación de equipos humanos, el análisis de situaciones complejas, el establecimiento de metas y objetivos, la toma de decisiones, la concreción de tareas a realizar, el establecimiento de planes de acción, seguimiento y control, y a comprometerse, tanto interna como externamente, con una agenda de mejora continua.

5.1 Transparencia

El portal como otras herramientas informáticas que permitan gestionar la información y la transparencia de una manera más ágil requieren de recursos para favorecer su desarrollo integral. Asumir los compromisos de transparencia ha supuesto un trabajo de recogida y sistematización de datos que ha incrementado de manera exponencial la complejidad de los datos a manejar. Así, se hace necesario y urgente acometer un análisis de los objetivos de transparencia, los procesos de trabajo que genera y una mayor inversión en desarrollo informático.